CONTRATO N° 24/2020

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS ENTRE LA FIRMA PS LINE S.A. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 09, Acta Nº 48 de fecha 11 de noviembre de 2020 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe Administración de Tecnología de la Información, **Dr. DANIEL LUKOSKI** con **C.I Nº 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO** con **C.I. Nº 402.977**, Representante Legal de la firma **PS LINE S.A.** con **RUC Nº 80028474-7** y siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 220 220, constituyendo domicilio en la calle 22 de septiembre Nº 585 esq. Azara de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **PS LINE S.A.** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS"**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **374.204** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Declaración jurada por parte del Proveedor en el cual manifiesta que los equipos ofertados son nuevos

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

y cumplen con los Especificaciones técnicas solicitadas. La misma forma parte de los documentos que componen la oferta hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.204. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS"** con N° de ID 374.204 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 09, Acta N° 48 del 11 de noviembre de 2020. ----------

La presente contratación tiene por objeto el alquiler de impresoras láser multifunción monocromática e impresoras láser multifuncional color, para uso en las oficinas del Fondo Ganadero, incluyendo el traslado en las distintas oficinas donde estarán ubicadas, la instalación y puesta en perfecto funcionamiento con todos sus accesorios, la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, la reposición de piezas que sean necesarias, inclusive insumos consumibles para la realización de impresiones, junto con todos los accesorios, hardware, softwares necesarios, determinados en este anexo.

Además, se deberá proveer un sistema central, conectado a la red del Fondo Ganadero, de monitoreo, control, registro y todas las opciones de administración y control de todas las impresoras a ser alquiladas en esta contratación, las cuales deberán estar preparadas para su funcionamiento en la red del Fondo Ganadero, de acuerdo a los sistemas y niveles de seguridad informática exigidos por la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero. En los casos de necesidad se deberá prever la presencia de técnicos y especialistas a fin de garantizar la continuidad del servicio.

ÍTEM N° 1 – IMPRESORAS MONOCROMÁTICAS:

CANTIDAD REQUERIDA: 3 (TRES)	
DETALLE DEL BIEN	**CARACTERISTICAS**
Marca:	LEXMARK
Modelo:	MX522ADHE
Estado:	Equipos nuevos, año de fabricación 2018
COPIADORA	
Velocidad de Copia	46 copias por minuto
Resolución	600 x 600 dpi
Copia Múltiple	999 copias
IMPRESORA	
CPU- Procesador	1,2 GHz

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Velocidad de impresión	46 páginas por minuto
Resolución	1.200 x 1.200 dpi
Conectividad	Gigabit Ethernet 10 / 100 / 1000, Puerto frontal USB 2.0 de especificación Hi-Speed Certified (tipo A), puerto trasero USB 2.0 Certificado Especificación de alta velocidad (Hi-Speed) (Tipo A), especificación USB 2.0 certificación de alta velocidad (tipo B), una ranura para tarjeta interna.
Memoria	2GB / +80GB
Protocolo de Red	TCP/IP IPv6, TCP/IP IPv4, AppleTalk™, TCP, UDP. SMB
Sistemas compatibles	Todas las versiones vigentes de Windows.
Tamaños de Impresión	A6, Oficio, sobre 7 ¾, 9 sobre, JIS-B5, A4, legal, A5, Carta, declaración, ejecutivo, Universal, Sobre DL, folio, 10 sobre.
Ciclo mensual de impresiones (dato de fábrica)	120.000 páginas por mes
Otras Funcionalidades:	Control de las operaciones (escaneo, impresión, copias, etc.), cambio forzado de bandeja, configuración de tonalidad de impresión y resoluciones, configuración en general mediante el panel, características de la red y del equipo, visualización de los trabajos y las colas de impresión, impresión por PIN por usuarios.
ESCANER	
Resolución	600 x 600 dpi
FAX (Opcional)	
Capacidad de Memoria	18 MB

ÍTEM N° 2 – IMPRESORAS COLOR:

CANTIDAD REQUERIDA: 1 (UNA)	
DETALLE DEL BIEN	**CARACTERISTICAS**
Marca:	LEXMARK
Modelo:	CX725DHE
Estado:	Equipos nuevos, año de fabricación 2018.
COPIADORA	
Velocidad de Copia	50 copias por minuto
Resolución	2.400 x 600 dpi
Copia Múltiple	999 copias
IMPRESORA	
CPU- Procesador	1,2 GHz
Velocidad de impresión	50 páginas por minuto
Resolución	1.200 x 1.200 dpi
Conectividad	Gigabit Ethernet 10 / 100 / 1000, front USB 2.0 de especificación Hi-Speed Certified port (tipo A), puerto trasero USB 2.0 Certificado Especificación de alta velocidad (Hi-Speed) (Tipo A), especificación USB 2.0 certificación de alta velocidad (tipo B), one internal card slot.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

Memoria	2 GB / +80 GB
Protocolo de Red	TCP/IP IPv6, TCP/IP IPv4, TCP, UDP.
Sistemas compatibles	Todos los Windows vigentes.
Tamaños de Impresión	A6, Oficio, sobre 7 ¾, 9 sobre, JIS-B5, A4, legal, A5, Carta, sobre B5, declaración, sobre c5, ejecutivo, universal, sobre DL, folio, 10 sobre.
Ciclo mensual de impresiones (dato de fábrica)	150.000 páginas por mes
Otras Funcionalidades:	Control de las operaciones (escaneo, impresión, copias, etc.), cambio forzado de bandeja, configuración de tonalidad de impresión y resoluciones, configuración en general mediante el panel, características de la red y del equipo, visualización de los trabajos y las colas de impresión, impresión por PIN por usuarios.
ESCANER	
Resolución	600 x 600 dpi
FAX (Opcional)	
Capacidad de Memoria	18 MB

03-OTROS DETALLES DEL SERVICIO

DETALLE DEL BIEN	CARACTERISTICAS
Servicios Incluidos	Provisión e Instalación del Equipo, Consumibles, Repuestos Originales y Mano de obra de reparación.
Cantidad de Copias por cierre mensual de contadores	15.000 copias en blanco y negro 3.000 copias a color
Extensión del contrato	24 Meses
NO incluye	Provisión de hojas para impresión.
Acceso Web	Web embebida de manera estándar para acceso a funciones en línea, incluyendo servicio técnico , estado de tóner, alertas, estado del equipo, configuraciones en general y reportes.
Conexión con Intranet Corporativa del Proveedor	Disponible desde web embebida, en línea de manera estándar.
Provisión de Usuario para Acceso a Intranet Corporativo	El proveedor proveerá usuarios de diferentes niveles para accesos a la Intranet Corporativa con fines de revisión de Datos técnicos así como económicos del contrato correspondiente, por parte de la contratante.
Configuración de reglas de impresión	Configurable según políticas y necesidades del usuario.
Obtención de Reportes y capacitación.	El proveedor capacitará a dos funcionarios para la obtención de reportes filtrados por usuario, por fecha y otros criterios acerca de las impresiones y copias realizadas en cada equipo.
Reporte Específico.	Deberá estar incluido un reporte que indique cuantas impresiones y copias ha realizado un usuario de una impresora durante un rango definido de fechas. Esta funcionalidad deberá implementarse desde el primer día del servicio.
Configuración de Usuarios de cada Impresora	El proveedor deberá proceder a la configuración inicial de los usuarios autorizados a imprimir en cada impresora con su código de

	impresión (hasta 25 usuarios por impresora) en coordinación con la Administración de TI.
Instructivo de Procedimientos	El proveedor proveerá de un documento instructivo que indique claramente los pasos para inclusión, remoción o modificación de usuarios de las impresoras, así como los pasos para la obtención de los reportes.

1. **Observación:** En caso de exceder el ciclo de copias de 15.000 (quince mil) blanco y negro o 3000 (tres mil) a color por mes, se abonará en forma adicional al pago mensual.
2. **Observación:** Las impresiones/copias, no realizadas según el límite establecido en la planilla anterior, serán acumuladas a favor del Fondo Ganadero durante la vigencia del contrato; como así también podrán ser aplicada sobre futuros excedentes, si los hubiere.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones) y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 65.000.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones) ambos IVA incluidos.

A continuación, se describe los precios unitarios:

Ítem	Descripción	PS LINE S.A.				
		Marca	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Alquiler de Impresoras Monocromáticas. (según EETT)	N/A	UNIDAD	1	170	170
2	Servicio de Alquiler de Impresora color (según EETT)	N/A	UNIDAD	1	505	505
3	Adicional por impresión, Impresoras Monocromáticas (según EETT)	N/A	UNIDAD	1	90	90
4	Adicional por impresión - Impresora Color (Según EETT)	N/A	UNIDAD	1	355	355
					TOTAL, GS.	1.120

Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en Gs. (Guaraníes) y en forma mensual, por mes vencido, en donde el proveedor deberá presentar su factura, dentro de los 5 días de vencido el mes, en la Administración de Tecnología de la Información – 1er. Piso, sito en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 e/ Rca. Dominicana, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 15:00, la misma deberá estar acompañada de todos los documentos requeridos en el punto anterior, además del Formulario de información del Personal (FIP) vigente al mes de la solicitud del pago. Los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la factura para el cobro con todos los documentos mencionados.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasado o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que el Fondo Ganadero la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Fondo Ganadero para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 24 (veinticuatro) meses contados desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2022. La validez o continuidad de la contratación quedará

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el Presupuesto General de la Nación de los ejercicios fiscales siguientes (2021/2022). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Crcnograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (ATI)** del Fondo Ganadero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Adquisiciones
Fondo Ganadero

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Jefe Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
Representante Legal
PS LINE S.A.

VERIFICADO
Asesoría Jurídica